



Cayulob

*[Handwritten flourish]*

Fin pres<sup>o</sup>

J. P. Camacho

*[Handwritten flourish]*

En la Villa de Yotana y Salas Constituida de ella o diez  
y siete de febrero de mil ochocientos sesenta y cinco. Pre-  
sente los Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de la mi-  
sma con un asistencia para tratar de los negocios de sus  
atribuciones acordaron lo siguiente

Se leyó el auto anterior y quedó aprobada firmando  
los Sr. D. del Consejo

*Lista electorales*

El Poder Judicial de la Provincia del 17 transmite  
una real orden de veinte y cuatro del último turno  
relativa a que por los Ayuntamientos respectivos se  
pueda a formar las listas de electores y elegibles con  
arreglo a los artículos 13 al 22 ambos inclusive de la  
Ley Orgánica de 8 del mismo: En vista de Ayuntamiento  
acordó nombrar la Comisión prevenida en dicha Ley como  
lo hace compuesto de dos mayores Contribuyentes que  
susan D. Mariano Fontana y D. Maximo Mas y  
del Alcalde y Sindico de este Ayuntamiento; los que  
cumpliran como previendo en dicha orden cada parte  
cada quince del estado de los trabajos al Sr. Jefe  
Poderes de la Provincia

*Comisión*

El mismo N.º transmite otra del Sr. Gobernador  
de Minas de la Provincia mandando designen los pueblos  
las cantidades que podran poner en Tesoreria en

